



Bucaramanga,

05 DIC 2017



Señor (a)  
**EDUARDO MENDEZ DAZA**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*”, le notifica el Oficio 12488 del 4 de diciembre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.



Bucaramanga,

Señor  
**EDUARDO MENDEZ DAZA**  
Sin dirección de notificación  
Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N°967-15

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 22 de Noviembre de 2017, al proceso bajo el radicado No. 680016000160201302697, asignado a la Fiscalía 12 local, por el presunto delito de estafa, en donde se adelantó veeduría la cual evidenció la siguiente información;

- El proceso actualmente se encuentra en etapa de indagación, en el cual no se han realizado actuaciones posteriores a la última visita llevada a cabo por este agente del ministerio público en agosto 09 de 2017.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal oficiará al despacho de la Fiscalía 12 local, reiterando la solicitud de celeridad procesal. No obstante, esta Agencia del Ministerio Publico continuará ejerciendo su función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Camilo Soler Rueda, Apoyo Delegado Penal 2.

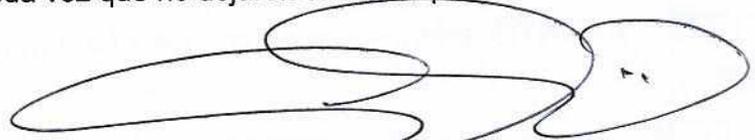
Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2017 12488  
Fecha: diciembre 4, 2017, 4:23 p.m.  
Dependencia: Personería Delegada en lo  
Serie: VEEDURÍAS  
Anexos: No

siged

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 05 DIC 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **EDUARDO MENDEZ DAZA**, toda vez que no dejaron dirección para notificación.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.